



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0498 -2011 - A - MPN

Nasca, 08 AGO. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7513-2011, presentado por BERTHA ALICIA CASOS LORA DE ALVARADO, propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por José Agustín Bocanegra Mejía, ante Antenor Quiroz P., Notario Publico y de Hacienda de Nasca, su fecha 21 de Setiembre de 1964.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. Zarumilla N.- 405, Mz-"C", lote N.-4, Urb. Popular San Carlos, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 125.00 m²., y se esta Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 15,192.50 m². Inscrito en la PARTIDA N°02002269 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

'PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD'
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0499 -2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por BERTHA ALICIA CASOS LORA DE ALVARADO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Av. Zarumilla N.-405, Mz."C", lote N.-4, de la Urb. Popular San Carlos, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 125.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con el Jr. Zarumilla , por donde mide 5.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con el lote N.- 15, por donde mide 5.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con el el lote N.- 5, por donde mide 25.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el lote N.- 4A, por donde mide 25.00 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 15,192.50 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 15,067.50 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002269** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde
ALCALDE